

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081-2018-MDP-T

POCOLLAY, 04 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 002-2018-P-CCI-MDP-T de fecha 27 de junio del 2018; y el Proveído del despacho de Alcaldía disponiendo la proyección del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativos.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MDP-T de fecha 08 de abril del 2016, se resuelve Reconformar, el comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MDP-T de fecha 27 de abril del 2017, se resuelve aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", cuyo objeto es regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno y en su numeral 7.2.2 Etapa II – Identificación de brechas establece: "7.2.2 Etapa II – Identificación de brechas. Comprende las actividades preparatorias para la elaboración del diagnóstico de control interno, con la finalidad de conocer el estado situacional de su implementación en la entidad, las cuales se describen a continuación: Actividad 4: Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI. El programa de trabajo es elaborado por el Comité y probado por el titular de la entidad. Constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables, de acuerdo a la envergadura de la entidad. El programa de trabajo describe lo siguiente: • Objetivos del diagnóstico • Alcance del diagnóstico • Descripción de las actividades a desarrollar que se incluyen en el plan operativo de entidad • Cronograma de trabajo (con fechas programadas de inicio y término) • Responsable de cada actividad."

Que, con Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno 003-2018 de fecha 26 de junio del 2018, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay en pleno acordó que el Presidente y demás integrantes del comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay dan conformidad al "Programa de trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital", para lo cual se hará las gestiones pertinentes para elevar al titular de la Entidad, para su aprobación mediante acto resolutivo, a efectos que entre en vigencia su aplicación por el CCI de la MDP, a fin de dar cumplimiento a la actividad 4 señalada en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, entre otros acuerdos.

Que, con Oficio N° 002-2018-P-CCI-MDP-T de fecha 27 de junio del 2018, el Presidente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay remite el "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay" y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el "PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en merito a los fundamentos de la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONGASE, que el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay cumpla con aplicar el programa de Trabajo en forma obligatoria y bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la distribución del programa de trabajo aprobado a cada miembro titular y suplente de la referida Comisión, así como la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

C.C./ARCH
GM
OAJ
CCI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDE (e)
BLAS MAMANI INQUILLA